Bucaramanga, 22 de septiembre del 2025 **INT-ICA-2024-109**

Doctor
Victor Camilo Clavijo Moreno
Grupo de Gestión de Infraestructura Física y Mantenimiento
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA.
Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONTRATO N° GGC-089-2024, OBJETO: ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLÍVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

ASUNTO: Actualización de presunto incumplimiento de Obligaciones Contractuales para el desarrollo del contrato de obra N° GGC-089-2024, suscrito con GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S.

Respetado doctor,

La interventoría, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales y de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011, la Ley 1150 de 2007, la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, ha requerido al contratista GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S., ejecutor del contrato N.° GGC-089-2024, cuyo objeto es la *"Adecuación de la Oficina Local ICA Magangué y Mantenimiento de la Oficina Local ICA en Carmen de Bolívar, Departamento de Bolívar"*.

No obstante, dichos requerimientos, el contratista no ha aportado, hasta la fecha, los soportes que demuestren el cumplimiento a cabalidad de sus obligaciones, razón por la cual esta interventoría advierte un presunto incumplimiento contractual. En consecuencia, se presenta a continuación la información y los soportes mínimos necesarios para que la entidad contratante adopte las decisiones que considere pertinentes.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO:	GGC-089-2024
OBJETO:	ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLÍVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
CONTRATISTA:	GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S
REPRESENTANTE LEGAL:	GILDARDO CASTILLO SANCHEZ
FECHA DE INICIO:	2 DE NOVIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	28 DE FEBRERO DE 2025)
ESTADO:	TERMINADO

VALOR INICIAL:	MIL CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS M/CTE ($1.142.512.709)
ALCANCE Y ACTIVIDADES ESPECIFICAS	El presente proceso contempla la adecuación y mantenimiento de las áreas administrativas de las oficinas locales de El Carmen de Bolívar y Magangué. Dentro de las actividades principales están: **CARMEN DE BOLÍVAR: 1.** Adecuación de cubierta, canales y bajantes **2.** Instalación de red eléctrica **3.** Limpieza general de la sede **MAGANGUÉ: 1.** Adecuación de cubierta. **2.** Cerramiento perimetral por el frente del lote. **3.** Adecuación de la red eléctrica **4.** Remodelación del área de cocina **5.** Adecuación de los baños existentes. **6.** Cambio de puertas y ventanas **7.** Rocería y limpieza general de la sede

2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA:

a. Razón social: GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S
b. Nit. 830.128.894-1
c. Representante Legal: GILDARDO CASTILLO SANCHEZ
d. Cedula de ciudadanía No: 19.265.723
e. Dirección Notificaciones: CARRERA 32 # 25B-45
f. Email: grusas@gru.com.co

3. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:

a. Número de póliza: 21-44-101452096, Cumplimiento, prestaciones y calidad de obra
b. Aseguradora: Seguros del Estado
c. Dirección notificaciones: contactenos@segurosdelestado.com, juridico@segurosdelestado.com

4. BIENES CONTRATADOS:

a. Contrato principal: Adecuación de la oficina local ICA Magangué y mantenimiento de la oficina local ICA en Carmen de Bolívar, departamento de Bolívar.

5. ESTADO DE AVANCE FISCO:

El avance físico es del 100%, toda vez que a pesar de que algunas actividades ejecutadas por el contratista presentan observaciones que al día de la emisión del presente informe no han sido atendidas, el contratista ejecuto al 100% todas las actividades contratadas.

6. ESTADO DE PAGOS:

El 15/07/2025, se realizó el pago del ACTA DE CORTE PARCIAL N.1. En trámite de pago ACTA DE CORTE PARCIAL N.2.

7. PRESUNTOS INCUMPLIMIENTOS, HECHOS Y PRUEBAS QUE LOS SUSTENTAN:

A continuación, se enumeran y explican cada uno de los incumplimientos en que presuntamente ha incurrido el contratista:

OBLIGACIONES GENERALES

2. Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones aquí pactadas, observando en todo momento la Constitución Política y las leyes colombianas.

4. Responder por el cumplimiento y la calidad de los servicios prestados en el término previsto en el presente contrato y ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables

6. Atender las observaciones y requerimientos que formule el ICA, en relación con la ejecución del contrato y entregar al supervisor del contrato el informe sobre las actividades ejecutadas en los plazos pactados, sobre cualquier aspecto relacionado con el contrato y/o resultados obtenidos en cada actividad encomendada cuando así se requiera.

7. Corregir de manera oportuna, sin dilaciones injustificadas y dentro de los plazos que se le otorguen, las inconsistencias y/o requerimientos que el supervisor del contrato le solicite con respecto a sus informes presentados.

10. Efectuar la publicación de los documentos soporte del proceso contractual y la ejecución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II y que estén a cargo del contratista, tales como: Garantías, facturas, informes de ejecución, y demás que sean necesarios, para la correcta ejecución del contrato.

CLÁUSULA OCTAVA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. B) ESPECIFICAS

22. Elaborar y presentar conjuntamente con la interventoría, actas de inicio, parciales y de recibo y liquidación final de obra.

23. Presentar al interventor informes quincenales del avance de obra, mensuales e informe final de obra en medio magnético. La información mínima que debe contener cada informe se encuentra especificado en el ANEXO No. 01 – ANEXO TÉCNICO.

34. Reemplazar de manera inmediata por cuenta del contratista aquellas personas, equipos, materiales y/o trabajos que a juicio de la interventoría sean inadecuados o ineficientes, o que por sus características constituyen un peligro para el personal o un obstáculo para la buena ejecución del contrato.

Las obligaciones anteriormente citadas se han presuntamente incumplido teniendo en cuenta como hecho principal, que el contratista no ha atendido completamente los siguientes requerimientos realizados por la supervisión y la interventoría posterior a la firma del acta de terminación del contrato, en los que se le solicita la entrega de documentación técnica y administrativa necesaria para la liquidación oportuna del contrato y la subsanación de observaciones de calidad que presentan las obras contratadas.

CONSECUTIVO	FECHA	ASUNTO
INT-ICA-2024-097	25/07/2025	Alcance al acta de comité realizada el 24-07-2025
ACTA DE REUNION VIRTUAL	24/07/2025	Reiteración de cumplimiento de requerimientos para cierre y liquidación del Contrato GGC089-2024
INT-ICA-2024-094	22/07/2025	Reiteración de cumplimiento de requerimientos para cierre y liquidación del Contrato GGC089-2024
INT-ICA-2024-093	21/07/2025	Reiteración de cumplimiento de requerimientos para cierre y liquidación del Contrato GGC089-2024
INT-ICA-2024-090	15/07/2025	Reiteración de cumplimiento de requerimientos para cierre y liquidación del Contrato GGC-089-2024
INT-ICA-2024-089	09/07/2025	Requerimiento para entrega de subsanaciones, documentos y ajustes necesarios para proceso de liquidación del contrato GGC-089-2024
INT-ICA-2024-087	04/06/2025	Requerimiento para dar trámite a la liquidación del Contrato No. GGC-089-2024
E-MAIL	28/06/2025	Fwd: RE: Solicitud de reunión presencial
E-MAIL	28/04/2025	Fw: Cierre y recibo a satisfacción contrato de mantenimientos ICA
E-MAIL	25/04/2025	Fw: Solicitud información estado de los contratos
E-MAIL	11/04/2025	Cierre y recibo a satisfacción contrato de mantenimientos ICA
INT-ICA-2024-084	20/03/2025	Solicitud entrega de memorias y avance manual de mantenimiento
INT-ICA-2024-083	17/03/2025	Solicitud entregables para cierre

INT-ICA-2024-082	13/03/2025	Indicaciones Informe Final, manual de mantenimiento y cierre del componente HSEQ
EMAIL	04/03/2025	Fwd: Solicitud para recibo de obras

1. **CLAUSULAS Y NORMATIVA PRESUNTAMENTE VULNERADAS:**

El contratista presuntamente ha incumplido la siguiente cláusula:

CLÁUSULA OCTAVA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. A) GENERALES

2. Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones aquí pactadas, observando en todo momento la Constitución Política y las leyes colombianas.

4. Responder por el cumplimiento y la calidad de los servicios prestados en el término previsto en el presente contrato y ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables

6. Atender las observaciones y requerimientos que formule el ICA, en relación con la ejecución del contrato y entregar al supervisor del contrato el informe sobre las actividades ejecutadas en los plazos pactados, sobre cualquier aspecto relacionado con el contrato y/o resultados obtenidos en cada actividad encomendada cuando así se requiera.

7. Corregir de manera oportuna, sin dilaciones injustificadas y dentro de los plazos que se le otorguen, las inconsistencias y/o requerimientos que el supervisor del contrato le solicite con respecto a sus informes presentados.

10. Efectuar la publicación de los documentos soporte del proceso contractual y la ejecución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II y que estén a cargo del contratista, tales como: Garantías, facturas, informes de ejecución, y demás que sean necesarios, para la correcta ejecución del contrato.

CLÁUSULA OCTAVA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. B) ESPECIFICAS

22. Elaborar y presentar conjuntamente con la interventoría, actas de inicio, parciales y de recibo y liquidación final de obra.

23. Presentar al interventor informes quincenales del avance de obra, mensuales e informe final de obra en medio magnético. La información mínima que debe contener cada informe se encuentra especificado en el ANEXO No. 01 – ANEXO TÉCNICO.

34. Reemplazar de manera inmediata por cuenta del contratista aquellas personas, equipos, materiales y/o trabajos que a juicio de la interventoría sean inadecuados o

ineficientes, o que por sus características constituyen un peligro para el personal o un obstáculo para la buena ejecución del contrato.

De conformidad con el Artículo 5 de la Ley 80 de 1993 se establecen los deberes de los contratistas, lo que, con su renuencia, presuntamente ha incumplido:

"(…)
Artículo 5. De los derechos y deberes de los contratistas.
(…)
Colaborarán con las entidades contratantes en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad, acatarán las órdenes que durante el desarrollo del contrato ellas les impartan y de manera general, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales,

(…)
evitando las dilataciones y entrabamientos que pudieran presentarse.

Así las cosas, se entiende que una obligación se considera cumplida cuando la parte obligada ejecuta de manera exacta la prestación debida, de conformidad con lo pactado en una relación contractual. No obstante, en el caso sub judice, se advierte que el contratista no ha cumplido con las obligaciones y tiempos estipulados en el contrato a pesar de existir en reiteradas ocasiones, requerimientos para su cumplimiento.

De acuerdo con las disposiciones del Código Civil (artículos 1626, 1627 y 1649), así como las normas aplicables al contrato estatal, el incumplimiento de las prestaciones a cargo de una de las partes genera el deber de indemnizar a la otra, siempre que se cumplan ciertas condiciones. Se considera incumplimiento cuando:

1) La prestación no se satisface en la forma y en el plazo acordado.
2) Esa insatisfacción es imputable la parte obligada.

Cabe señalar que, si la falta de cumplimiento no es atribuible al contratista, no se configura responsabilidad civil, y la situación se clasifica como "no cumplimiento". Sin embargo, en los casos en que el incumplimiento resulta de causas imputables al deudor, y esto genera un daño al acreedor, surge el deber de indemnizar los perjuicios ocasionados.

2. CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE AL CONTRATISTA

Surtido el debido proceso señalado en el artículo 29 de la Constitución Nacional y el artículo 86 de Ley 1474 de 2011, en caso de comprobarse el incumplimiento de las obligaciones anteriormente descritas, el ICA, mediante acto administrativo, puede declarar el incumplimiento del contrato, teniendo como posibles consecuencias, las siguientes:

- Imposición de Sanción por medio de Acto Administrativo resultado del Procedimiento Administrativo Sancionatorio adelantado por la Entidad.
- La publicación del Acto Administrativo de sanción en el SECOP;
- La inscripción en el Sistema de Información de Registro de Sanciones SIRI, de la Procuraduría General de la Nación.
- En los términos de los artículos 52 y 53 de la Ley 80 de 1993 el Contratista podrá ser declarado civilmente responsable de los perjuicios originados en el posible incumplimiento.
- Efectividad de la cláusula penal equivalente al 10% del valor del contrato. Cláusula 16 del contrato.
- La afectación de la garantía de Cumplimiento.

3. DOCUMENTOS Y SOPORTES

A continuación, se explican y relacionan las evidencias que sustentan el posible incumplimiento en el que ha incurrido el contratista en orden cronológico:

- **EMAIL** – 04/03/2025 – *Fwd: Solicitud para recibo de obras*
- **INT-ICA-2024-082** – 13/03/2025 – *Indicaciones Informe Final, manual de mantenimiento y cierre del componente HSEQ*
- **INT-ICA-2024-083** – 17/03/2025 – *Solicitud entregables para cierre*
- **INT-ICA-2024-084** – 20/03/2025 – *Solicitud entrega de memorias y avance manual de mantenimiento*
- **E-MAIL** – 11/04/2025 – *Cierre y recibo a satisfacción contrato de mantenimientos ICA*
- **E-MAIL** – 25/04/2025 – *Fw: Solicitud información estado de los contratos*
- **E-MAIL** – 28/04/2025 – *Fw: Cierre y recibo a satisfacción contrato de mantenimientos ICA*.
- **INT-ICA-2024-087** – 04/06/2025 – *Requerimiento para dar trámite a la liquidación del Contrato No. GGC-089-2024*
- **E-MAIL** – 28/06/2025 – *Fwd: RE: Solicitud de reunión presencial*
- **INT-ICA-2024-089** – 09/07/2025 – *Requerimiento para entrega de subsanaciones, documentos y ajustes necesarios para proceso de liquidación del contrato GGC-089-2024*
- **INT-ICA-2024-090** – 15/07/2025 – *Reiteración de cumplimiento de requerimientos para cierre y liquidación del Contrato GGC-089-2024*.
- **INT-ICA-2024-093** - 21/07/2025 - Reiteración de cumplimiento de requerimientos para cierre y liquidación del Contrato GGC089-2024.
- **INT-ICA-2024-094** - 22/07/2025 - Reiteración de cumplimiento de requerimientos para cierre y liquidación del Contrato GGC089-2024

- **ACTA DE REUNION VIRTUAL** - 24/07/2025 - Reiteración de cumplimiento de requerimientos para cierre y liquidación del Contrato GGC089-2024

- **INT-ICA-2024-097** - 25/07/2025 - Alcance al acta de comité realizada el 24-07-2025

- Acta de comité 13 de agosto 2025.

- Acta de comité 16 de agosto de 2025.
- El 02 de septiembre del 2025 se envía el oficio INT-ICA-2024-0107, asunto: ASUNTO: Solicitud de respuesta e informe en atención de solicitudes del Contrato No. GGC-089-2024, se otorga un plazo improrrogable para que concluyan las gestiones requeridas para la liquidación del Contrato No. GGC-089-2024.
- Acta de comité 11 de septiembre 2025.
- Acta de comité 12 de septiembre 2025.
- El 17 de septiembre del 2025, con el oficio INT-ICA-2024-0112 la interventoría remitió resumen de las obligaciones pendientes y solicito su cierre.

4. POSIBLE TASACIÓN POR INCUMPLIMIENTO

Teniendo en cuenta lo expuesto, dadas las circunstancias actuales de desempeño del contratista y lo acordado por las partes en el contrato, se solicita a la entidad iniciar procedimiento sancionatorio por incumplimiento y, dada la gravedad de la situación y que existe una grave afectación y directa a la ejecución del contrato, es decir, que no basta con un simple incumplimiento o una medida de apremio, se solicita a la entidad iniciar proceso de declaratoria de INCUMPLIMIENTO contractual, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 18 de la Ley 80 de 1993 y subsidiariamente, dar aplicación a lo estipulado en la cláusula 15 del contrato, es decir, hacer efectiva la cláusula penal como tasación anticipada de perjuicios.

Teniendo en cuenta que el incumplimiento del contratista obedece a demoras en la subsanación de actividades ya ejecutadas al 100%, y en la demora en la entrega de documentación corregida para realizar el proceso de cierre y liquidación del contrato, se sugiere la aplicación de la CLAUSULA DECIMO QUINTA. CLAUSULA PENAL, establecida en el contrato, de la siguiente manera:

1. Se cuantifica un porcentaje de incumplimiento físico proporcional a las obras pendientes por subsanar, equivalente a 1.45%, según la siguiente tabla.

CUANTIFICACION DE PORCENTAJE DE OBRA PENDIENTE POR SUBSANAR					
ITEM	**DESCRIPCION**	**VALOR UNITARIO**	**CANT. EJECUTADA PROYECTADA**	**CANT. PENDIENTE POR SUBSANAR**	**VALOR PENDIENTE POR SUBSANAR**
CARMEN DE BOLIVAR					
4,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SALIDA DE ILUMINACION EN TUBERIA EMT 3/4", CON CAJA RAWELT 5800, TOMA CORRIENTE, INCLUYE CURVAS, Y ACCESORIOS PARA FIJACION.	$ 202.006,00	82	82	$ 16.564.492,00

TOTAL PENDIENTE POR SUBSANAR	**$ 16.564.492,00**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 1.142.512.709**
PORCENTAJE PENDIENTE POR SUBSANAR	**1,45%**

Nota. Teniendo en cuenta que la afectación material causa un perjuicio directamente proporcional al aspecto financiero, y este se puede cuantificar de manera exacta y objetiva, el porcentaje de pendiente por subsanar se cuenta como porcentaje incumplido y se debe afectar directamente por el valor total del contrato.

2. Se estima un porcentaje de incumplimiento documental, proporcional al incumplimiento de obligaciones referentes al aspecto documental, equivalente a 1,65 %, según la siguiente tabla.

CUANTIFICACION DE PORCENTAJE DE OBLIGACIONES PARTE DOCUMENTAL				
TIPO	**Nro.**	**OBLIGACION DOCUMENTAL**	**% CUMPLIDO**	**OBSERVACION**
GENERAL	2	Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones aquí pactadas, observando en todo momento la Constitución Política y las leyes colombianas	96,43%	Está pendiente la entrega del informe final del contrato y la terminación del reemplazo de las cajas rawelt del frente del Carmen
GENERAL	4	Responder por el cumplimiento y la calidad de los servicios prestados en el término previsto en el presente contrato y ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables	98,00%	Está pendiente la terminación y la entrega del reemplazo de las cajas rawelt del frente del Carmen
GENERAL	6	Atender las observaciones y requerimientos que formule el ICA, en relación con la ejecución del contrato y entregar al supervisor del contrato el informe sobre las actividades ejecutadas en los plazos pactados, sobre cualquier aspecto relacionado con el contrato y/o resultados obtenidos en cada actividad encomendada cuando así se requiera.	96,43%	Del total de informes a entregar 14, que corresponden a 9 informes quincenales, 4 informes mensuales y 1 informes final, se encuentra pendiente la entrega del informe final.
GENERAL	7	Corregir de manera oportuna, sin dilaciones injustificadas y dentro de los plazos que se le otorguen, las inconsistencias y/o requerimientos que el supervisor del contrato le solicite con respecto a sus informes presentados.	98,00%	Se encuentra pendiente la entrega del informe final.
GENERAL	9	Acreditar el pago de los aportes al Sistema de Salud, Riesgos Profesionales y Pensiones; así como los Aportes parafiscales.	100,00%	Fueron entregados y publicado en el SECOP

GENERAL	10	Efectuar la publicación de los documentos soporte del proceso contractual y la ejecución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II y que estén a cargo del contratista, tales como: Garantías, facturas, informes de ejecución, y demás que sean necesarios, para la correcta ejecución del contrato.	90,48%	Pendiente realizar la publicacion de los cortes de obra 3 y 4, los informes finales y las actas de cierre faltantes
GENERAL	12	Constituir y cargar las garantías exigidas en el contrato dentro de los términos establecidos en el cronograma en la plataforma SECOP II y notificar al supervisor del cargue de las garantías para su aprobación y todos los documentos correspondientes al proceso	100,00%	Fueron actualizadas y publicadas en el SECOP
GENERAL	13	Destinar a la ejecución del contrato, en un porcentaje mínimo del 5%, sin perjuicio de que el contratista incorpore un porcentaje superior al definido por la Entidad, la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o algunos de los siguientes sujetos de especial protección constitucion	100,00%	Fueron entregados los soportes y publicados en el SECOP
ESPECIFICA	1	Verificar si existen diferencias entre las cantidades de obra y especificaciones técnicas contenidas en el pliego de condiciones y las condiciones del sitio donde se llevarán a cabo los trabajos objetos del presente proceso, de lo cual deberá entregar un informe diagnóstico dentro en un término máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la suscripción del contrato y previa firma del acta de inicio. El informe deberá cumplir con los requisitos exigidos en el ANEXO No. 01 – ANEXO TÉCNICO	100,00%	Fueron entregados y publicado en el SECOP
ESPECIFICA	2	Consultar oportunamente y por escrito, cualquier cambio y/o modificación a que haya lugar en la ejecución de los trabajos LOS CUALES SERAN EJECUTADOS PREVIA REVISIÓN DEL INTERVENTOR Y VISTO BUENO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, en caso contrario esta actividad será asumida por cuenta y riesgo del contratista	100,00%	Fueron entregados y publicado en el SECOP
ESPECIFICA	3	Presentar al interventor del contrato dentro en un término máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la suscripción del contrato y previo a la suscripción del acta de inicio, el Análisis de Precios Unitarios (APU)(…)	100,00%	Fueron entregados y publicado en el SECOP

ESPECIFICA	4	Presentar cronograma detallado de obra a realizar por capítulos, a partir de los planos, documentos técnicos, las condiciones del sitio, utilizando una aplicación software tipo Project o similar en un diagrama de barra, discriminando en semanas, con (…)	100,00%	Fue entregado y publicado en el SECOP
ESPECIFICA	5	Presentar informe de cubierta donde se muestre el levantamiento actual de la estructura y se identifique si es necesario o no realizar un reforzamiento estructural (…)	100,00%	Fueron entregados y publicado en el SECOP
ESPECIFICA	6	Presentar al interventor del contrato el listado del personal que laborará en el proyecto, la cual deberá contener: Nombre, cedula de ciudadanía	100,00%	Fueron entregados y publicado en el SECOP
ESPECIFICA	7	Realizar, por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de laboratorio, pruebas que la interventoría solicite para verificar la calidad de las obras, (…)	100,00%	Fueron entregados y publicado en el SECOP
ESPECIFICA	8	Aportar la certificación de acreditación de los laboratorios de ensayo o prueba a los cuales acuda el contratista de obra. (…)	100,00%	Fueron entregados y publicado en el SECOP
ESPECIFICA	9	Responder por la obtención de todo lo relacionado con las fuentes de materiales de construcción necesarias para la ejecución de la obra contratada y la obtención legal y (…)	100,00%	Fueron entregados y publicado en el SECOP
ESPECIFICA	16	Presentar a la interventoría del contrato, certificado de disposición final de escombros	100,00%	Fueron entregados y publicado en el SECOP
ESPECIFICA	22	Elaborar y presentar conjuntamente con la interventoría, actas de inicio, parciales y de recibo y liquidación final de obra.	92,86%	De las 7 actas que comprenden el alcance de esta obligación, Se encuentra pendiente el cumplimiento de los requerimientos del corte # 3, la presentación del acta 4, y las actas de cierre de contrato
ESPECIFICA	23	Presentar al interventor informes quincenales del avance de obra, mensuales e informe final de obra en medio magnético. La información mínima que debe contener cada informe se encuentra especificado en el ANEXO No. 01 – ANEXO TÉCNICO.	96,43%	Del total de informes a entregar 14, que corresponden a 9 informes quincenales, 4 informes mensuales y 1 informes final, se encuentra pendiente la entrega del informe final.

ESPECIFICA	24	Llevar una memoria diaria o bitácora de obra de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de la obra, registrarse la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto	100,00%	Fueron publicados en el SECOP
ESPECIFICA	26	El Contratista se compromete a realizar una presentación en formato digital semanal ante los comités pertinentes, detallando el progreso de la obra en los aspectos financieros, administrativos, de seguridad y salud ocupacional (SST), así como en los temas ambientales	100,00%	Fue certificado y publicado en el SECOP
ESPECIFICA	29	Documentar todas las solicitudes de cambios que puedan surgir durante la ejecución del proyecto, de forma que se tenga trazabilidad sobre las solicitudes de cambio aprobadas e implementadas, y su impacto en el proyecto	100,00%	Fueron entregados y publicado en el SECOP
ESPECIFICA	30	Cada vez que se realice alguna modificación a las cantidades de las actividades iniciales o se deba ejecutar una obra no prevista, se deberá diligenciar el formato de la entidad y ser aprobado tanto por el interventor como por la entidad.	100,00%	Fueron entregados y publicado en el SECOP
ESPECIFICA	31	Medir y monitorear el progreso de las actividades del proyecto en términos de tiempo y presupuesto, usando indicadores cuantificables e informando de cualquier desviación prevista a la supervisión, para implementar las acciones	100,00%	Fueron entregados y publicado en el SECOP
ESPECIFICA	32	Entregar al interventor las memorias de cálculo, los planos de diseño y los planos récord de obra el cual deberá ser adjunto al informe final y necesarios para la suscripción del acta de recibo.	100,00%	Fueron entregados y publicado en el SECOP
ESPECIFICA	33	Entregar al interventor, las fichas técnicas y garantías de los materiales utilizados en la obra o proyecto arquitectónico	100,00%	Fueron entregados y publicado en el SECOP
ESPECIFICA	34	Reemplazar de manera inmediata por cuenta del contratista aquellas personas, equipos, materiales y/o trabajos que a juicio de la interventoría sean inadecuados o ineficientes, o que por sus características constituyen un peligro para el personal o un obstáculo para la buena ejecución del contrato.	97,25%	Se tiene pendiente el reemplazo de las cajas rawelt del frente del Carmen

ESPECIFICA	38	Conceptuar por escrito a través de sus profesionales acerca de cualquier evento técnico, administrativo, financiero, ambiental, SST y/o jurídica en desarrollo del contrato	100,00%	Fueron entregados y publicado en el SECOP
ESPECIFICA	39	Responder ante el INTERVENTOR y el ICA todas las observaciones realizadas en cuanto a calidad, presupuesto, programación, seguridad industrial, manejo ambiental de la obra, manejo de personal y las demás inherenes al contrato.	100,00%	
ESPECIFICA	40	Dar respuesta a los requerimientos relacionados con la ejecución del contrato que, por parte del interventor, ICA o comunidad se originen dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de estos	100,00%	No se tienen pendientes a la fecha de cierre
ESPECIFICA	43	El Contratista deberá presentar a la Interventoría para su aprobación mediante oficio, los soportes y facturas donde se demuestre la necesidad y justificación referente al valor del imprevisto sobre los costos relacionados del A.I.U;(…)	100,00%	Fue entregada la renuncia de este concepto y publicado en el SECOP
ESPECIFICA AMBIENTAL Y SST	1	El Contratista deberá entregar un Plan de manejo ambiental y SST en obra cinco (5) días hábiles posteriores a la firma del contrato	100,00%	Fueron entregados y publicado en el SECOP
ESPECIFICA AMBIENTAL Y SST	8	Si existe una diferencia del consumo de agua y/o energía (mayor consumo) con respecto al histórico de consumo en la sede,	100,00%	Fueron entregados los soportes de pago y publicado en el SECOP
TOTAL PORCENTAJE CUMPLIDO (A)			**99,00%**	
TOTAL, PORCENTAJE INCUMPLIDO (B)			**1,00%**	
PORCENTAJE MAXIMO ESTABLECIDO PARA LA CLAUSULA PENAL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO (C)			20%	
PORCENTAJE DEL INCUMPLIMIENTO DOCUMENTAL CON RESPECTO AL PORCENTAJE MAXIMO DE LA CLAUSULA PENAL (B X C)			0,20%	

Nota. Teniendo en cuenta que no se puede establecer un monto especifico en unidad de valor a la entrega documental, el porcentaje incumplido se afecta por el valor máximo establecido para la cláusula penal, es decir, el 20% del valor total del contrato. Se anexan todas las obligaciones anteriormente señalada para actualizar porcentajes.

Así las cosas, se sugiere hacer efectiva la CLAUSULA DECIMO QUINTA: CLAUSULA PENAL, por un valor de DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON VEINTE NUEVE CENTAVOS M/V ($ 18.858.318,29) según el siguiente cuadro resumen.

TASACION DE LA PENA	
Causal	**Porcentaje**
Incumplimiento físico por actividades pendientes por subsanar	1,45%
Incumplimiento documental por falta de subsanación o entrega de documentación pendiente	0,20%
TOTAL	**1,65%**

CUANTIFICACION DE LA CLAUSULA PENAL	
VALOR DEL CONTRATO	$ 1.142.512.709
INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE CONTRATO CLAUSULA DECIMO QUINTA. - CLAUSULA PENAL	1,65%
VALOR DE LA PENA	**$ 18.858.318,29**

Gracias por su atención, quedamos atentos a cualquier comentario.

NATHALIA ANDREA PELAEZ GONZALEZ
Representante Legal
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S

ANEXOS:
Anexo1:Hecho #1 (24) folios.
Anexo2:Hecho #2, #3 y #4 (239) folios.
Anexo3:Oficios del contratista
Anexo4:Formato Presunto incumplimiento